

El llamado de activistas

Diputación migrante de CDMX se debe replicar

Arizbel García

arizbel.garcia@eleconomista.mx

Defensores de los derechos de los migrantes coincidieron en que la implementación de la diputación migrante en la CDMX puede ser el primer paso para que esta figura sea una realidad en el resto de las entidades, e incluso a nivel federal.

Confían que el diputado o diputada migrante, quien será elegido por los mismos capitalinos que estén en el extranjero en 2021, pueda legislar para que esta comunidad sea protegida por el Gobierno de la CDMX.

Entrevistado por **El Economista**, Carlos Arango, presidente del Frente Nacional de Inmigrantes, manifestó que es necesario que este legislador o legisladora “traiga la realidad de la migración”.

“Hay una serie de problemas, desde los más básicos, que son problemas de cómo las personas tramitan su documentación, cómo pueden tener un terreno en la Ciudad de México, cuestiones que tienen que ver con el acceso a la salud. También ver la cuestión de los programas de integración y ayuda económica entre ambos países (...) aspectos que tienen que ver con el comercio. Por ejemplo, la Ciudad de México y Chicago tienen una relación comercial

muy importante, entonces ahí juega un papel importante el tener un diputado migrante”.

Carlos Arango añadió que esta figura debería ser replicada en el resto de las entidades, especialmente en aquellas que tienen más connacionales fuera del país y en donde se reciben más remesas.

“Los que hemos trabajado en el tema del voto, hemos pensado que en México debería haber una sexta circunscripción plurinominal. O sea, considerar a todos los que están fuera (del país) como un distrito (electoral); claro, no tendría que ser con el número de diputados y senadores que tiene un distrito, puede ser más limitado, pero sí se vería una voz en el Congreso federal”, comentó.

Por su parte, María García, dirigente de la organización Binacional Migrante Aztlán, dijo que la implementación de

esta diputación en la CDMX “sentó un precedente a nivel nacional (...) todos los estados deben de tener su figura”.

Enfatizó en la necesidad de agilizar

el proceso de registro en la Lista Nominal desde el extranjero para que los connacionales tengan más posibilidades de votar por la nueva figura y otros cargos.

“No hay suficiente información para decir: ya tienes tu credencial de elector y ahora tienes que registrarla en la Lista Nominal, porque si tú tienes tu creden-

cial y no estás en la Lista Nominal, sale para lo mismo (no se podrá votar)”, apuntó.

Previamente, el consejero presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Mario Velázquez, expuso a **El Economista** que el órgano electoral capitalino debe establecer diversos linea-

mientos para la diputación migrante.

“Tendríamos que regular la forma en cómo se va a definir la postulación, a quién le corresponderá (...) recordemos que la representación proporcional tiene varias reglas, no solamente están las reglas para la diputación migrante”, dijo el funcionario electoral.



E

Elaborado por: Arizbet García / Infográfico: Alma Blancas



Cómo se votará y quiénes pueden postularse al cargo

Por primera vez habrá un representante de los migrantes en el Legislativo capitalino.

¿Quién elegirá al nuevo legislador o legisladora de la Ciudad de México?

- Las personas originarias de la CDMX que vivan fuera del país y que estén inscritas en el Padrón Electoral y en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, a cargo del INE.





¿Cómo se puede votar?

- Se podrá sufragar vía postal o electrónica en la página:



votoextranjero.ine.mx

- En la página web se deberá realizar un registro previo antes del 10 de marzo del 2021.

¿Qué requisitos debe cumplir una persona para ser candidata?



Haber nacido en la CDMX.



Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y presentar credencial para votar vigente.



Tener 18 años cumplidos al día de la elección.



Ser postulado por un partido político.



Comprobar mínimo dos años de residencia en el extranjero, anteriores al día de la elección.



Entregar una solicitud de registro con datos personales; se debe incluir un domicilio en la CDMX para recibir notificaciones.



Presentar a la autoridad electoral capitalina un comprobante de domicilio en el extranjero.

¿Desde dónde trabajará quien resulte electo?

FUENTE: IECM E INE



Quien sea elegido como **diputado migrante** deberá vivir en la CDMX o, en su defecto, viajar a la capital cada vez que haya sesiones del Congreso local.



En septiembre pasado, el IECM emitió los lineamientos para la nueva figura en el Congreso local.
FOTO: ESPECIAL

